

ORD.: N° 872 /

ANT.: En respuesta a Oficio N°49539

MAT.: Se da respuesta

SANTIAGO, 11 DIC 2023

**A : SRA. YOVANA AHUMADA PALMA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

DE : SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

Estimada Sra. Ahumada, a propósito del oficio N° 49539 dirigido por la H. Cámara de Diputados y Diputadas del mes de septiembre, dirigido a la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública, relativo a las medidas que se han tomado sobre el caso de los ex conscriptos del período de dictadura, esta subsecretaría respondió en oficio N° 705 de fecha 26/09/2023.

En todo caso, me permito actualizar la información de lo realizado hasta la fecha de hoy. Se mantiene el acuerdo que el canal de información para el diálogo entre las agrupaciones de ex conscriptos y el gobierno sea la Subsecretaría de Derechos Humanos. Asimismo, se entregó a las agrupaciones la información proporcionada por la Subsecretaría de FF.AA., relativa a la solicitud que enviáramos sobre la posibilidad que los servicios de salud de las Fuerzas Armadas pudiesen atender los casos de aquellas personas que hicieron el Servicio Militar Obligatorio y que ahora tienen diversas enfermedades; en que se indica que ello no es posible sin una ley que lo permita.

También se ha acordado que se hagan gestiones entre los propios parlamentarios, para proponer un proyecto de resolución de la Cámara respecto de los criterios para enfrentar el reconocimiento de estas personas como víctimas de derechos humanos.

Sin otro particular.



XAVIER ALTAMIRANO MOLINA
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



MRC/OTG

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministerio del Interior
- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivos y Transcripciones

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública



OFICINA DE PARTES
F: 29769.23
ID 966842
FECHA 19 OCT 2023

OFICIO N° 27254

MAT.: Da respuesta

ANT.:1. Oficio N° 49538, de 12 de septiembre de 2023, de la
H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N°12194, de 5 de mayo de 2023, del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 12 OCT 2023

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MIGUEL LANDEROS PERKIC
SECRETARIO GENERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 49538, individualizado en el antecedente, en el cual se ha solicitado – en virtud de petición de la Diputada Sra. YOVANA AHUMADA PALMA- informar sobre las medidas que se han adoptado en materia de reparación, verdad y justicia a favor de los ex -conscriptos del año 1973.

Atendido lo anterior, y en aquello que respecta a las medidas que han sido adoptadas, y las respuestas que se han entregado directamente a la Agrupación de Exsoldados Conscriptos, se remite Oficio N° 12194, de 5 de mayo de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el cual se proporcionó respuesta frente a la misma consulta, al Presidente del H. Senado, Sr. Juan Antonio Coloma Correa, y al Prosecretario Sr. Luis Rojas Gallardo, en virtud del requerimiento del Diputado Sr. JAIME SÁEZ QUIROZ.

Asimismo, y en consideración a las materias consultadas, se hace presente que ellas corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a quien se deriva también esta solicitud, para efectos de entregar respuesta directa al mismo, con copia a este Ministerio para guardar registro del mismo.

Saluda atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

70414010



mlp/fur
S.77°/371

OFICIO N° 49538
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado en materia de reparación, verdad y justicia a favor de los exconscriptos del año 1973, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>
Código de verificación: 095741A6F39D0C93

20861783

MEDIDAS A FAVOR DE EXCONSCRIPTOS DE 1973 (Oficios)

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, los exconscriptos de 1973 son los olvidados, ya que siguen esperando ser escuchados y reconocidos. Ellos no fueron considerados como se solicitó en varias ocasiones en los actos de conmemoración de los cincuenta años.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Presidente de la República y a la ministra del Interior y Seguridad Pública para que indiquen cuándo serán recibidos.

Asimismo, pido oficiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que indique las medidas que se han tomado en materia de reparación, verdad y justicia a favor de los exconscriptos.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 77a. DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

OFICIO N° 12194

ANT.: 1. Oficio N°377/INC/2023, de 5 de abril de 2023, del Senado.

2. Oficio N°23.956, de 5 de diciembre de 2022, de la Cámara de Diputados.

3. Of. Ord. N°5540/2023, de 27 de febrero de 2023, del Jefe del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior.

MAT.: Responde requerimiento.

SANTIAGO, 05 MAY 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DEL SENADO

LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludarlos, me dirijo a ustedes para dar respuesta al requerimiento formulado en los documentos singularizados en el N°1 y N°2 del ANT. Al respecto, les informo que se dio respuesta directa a la Agrupación de Exsoldados Conscriptos, mediante el instrumento señalado en el N°3 del ya referido ANT., cuya copia se acompaña para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.

12194



OF. ORD. N° 5540/2023.

ANT.: Presentación Agrupación Ex Conscriptos, de fecha 2 de noviembre de 2022.

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 27 de Febrero de 2023.

DE : DANIEL JANA TORRES
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

A : FRANCISCO ORTIZ CONTRERAS
AGRUPACION EX CONSCRIPTOS
MACHALI

Junto con saludar y en relación a la presentación referida en el antecedente, en la cual expone la situación que afecta a los ex soldados conscriptos, quienes en septiembre de 1973 fueron reclutados para servir con el servicio militar obligatorio, de conformidad con las disposiciones de la ley 11.170, siendo obligados a realizar un serie de tareas o trabajos, lo que significó daños físicos y psicológicos, mala calidad de vida, estigmatización de la sociedad civil, entre otros. Por lo anterior solicitan ser considerados en las leyes vigentes y poder obtener una indemnización por los daños sufridos, pensión y salud.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República señala en su dictamen N° 25.349 de 1983 que: *"procede cobro de interés penal del 3 por ciento mensual a FFAA, en caso de no integro oportuno de impositores en SSS de soldados conscriptos imponentes de dicho servicio, porque ley 16464 art/123, que establece interés penal citado, ha mantenido su vigencia, luego de dictación de ley 17322 relativa a integro de impositores, respecto de situaciones no comprendidas en nueva preceptiva, como ocurre con imponentes asegurados que estén cumpliendo con servicio militar obligatorio a que se refiere ley 10383 art/8 inc/1. ley 17322 art/22 sobre plazos para integrar cotizaciones, intereses, multas y reajustes que se devengan por su pago atrasado, no es aplicable al caso, **porque esa norma presupone una relación laboral que en este caso no existe, sino que se trata de una obligación impuesta al estado"***

En el mismo sentido el dictamen N° 33.416 de 1988 señala : *"derecho a pensión de retiro o sobrevivencia de personas que al incorporarse a la conscripción militar no hubieren estado cotizando en una AFP debe regirse por las normas pertinentes del DFL 1/68 defen, porque ley 18458 no resulta aplicable a los conscriptos, pues ese cuerpo legal legisla sobre el régimen previsional del personal de la defensa nacional que indica y **las personas acuarteladas para hacer el servicio militar obligatorio no forman parte del personal de las FF.AA. porque la conscripción militar no configura una prestación de servicios o relación laboral, acorde la constitución política y dl 2306/78, sino que es un deber o carga pública que se impone a todos los chilenos, con fines de instrucción militar y la retribución otorgada por DFL 1/68 defen art/106 constituye una mera subvención"***

En este contexto, no se dan los supuestos de la ley 19.234 y sus modificaciones, por cuanto para el caso de los soldados conscriptos no se configura una relación laboral,

20034209

sino que se trata un deber o carga pública que se impone a todos los ciudadanos. Así las cosas, no es posible acceder a la reparación en los términos solicitados, por cuanto los soldados conscriptos no cumple los requisitos establecidos por la citada Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que de acuerdo a lo indicado de manera verbal por los dirigentes de la agrupación, actualmente se encuentran en conversaciones con la Subsecretaria de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH, con el fin de ver la posibilidad de acceder a alguna pensión de gracia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



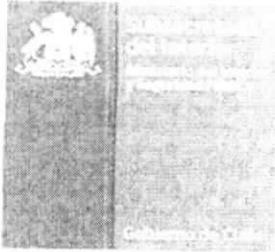
DANIEL JANA TORRES
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DJT/ASD

Distribución.

1. Interesado biancacarina2017@gmail.com
2. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública
3. Oficina de Exonerados Políticos
4. Oficina de partes

18 20034809



MEMORÁNDUM N° 34

ANT: Of. 33 de fecha 12/01/2023.

MAT: Respuesta audiencia Agrupación Nacional de Coordinación 1973-1990 de Ex Conscriptos.

SANTIAGO, 07 de marzo de 2023

DE : DANIEL JANA TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A : RICARDO MONTERO ALLENDE
JEFE GABINETE
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Mediante el presente, y dando respuesta al ANT., se tomó contacto con la Agrupación Nacional de Coordinación 1973-1990 de ex Conscriptos, con don Raúl Maldonado Marchant, él informa que ya se reunió con quien suscribe el año pasado y que no se logra ningún acuerdo para la Agrupación, que desean reunirse con la Ministra.

De todas formas se les indica que tenemos la disposición para acoger cualquier conversación con ellos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DANIEL JANA TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DJT/cgm

Distribución:

1. Sr. Ricardo Montero Allende, Jefe Gabinete Ministra del Interior.
2. SSI - DAS Archivo

20034492



.jpg/.ogv
S.105/370

OFICIO N° 23956
INC.: solicitud

VALPARAÍSO. 05 de diciembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de espacios de diálogo con dirigentes de exconscriptos de 1973-1990 para contemplar una mesa de trabajo que aborde esta problemática, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificar.do>
Código de verificación: 762EE290F7D42AB2

19874299



REF: Solicita oficio a Ministra del interior y seguridad pública.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jaime Sáez Quiroz

Valparaíso, 2 de diciembre de 2022.

Jaime Sáez Quiroz, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar para que informe sobre lo que a continuación se indicará:

A raíz de un caso que se presentó al equipo territorial de esta diputación por parte de voceros de una agrupación de ex conscriptos de 1973, quienes buscan ser reconocidos como víctimas de hechos de abuso y violencia y así optar a ser beneficiarios de medidas de reparación como víctimas de la dictadura militar.

Aun cuando ha sido acreditado por organismos internacionales que durante 1973 y 1990 se vivenció en nuestro país una violación sistemática a los derechos humanos, incluyendo, los de ex conscriptos de la época, la referida agrupación considera no haber recibido suficiente atención ni reconocimiento por parte del Estado.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito a usted oficiar a Ministra del interior y Seguridad Pública, para que informe lo siguiente:

1. Si es que existen espacios de diálogo con dirigentes de ex conscriptos de 1973-1990 para contemplar una mesa de trabajo que aborde esta problemática.
2. En base a lo anterior, en caso de que sí existan esas mesas de trabajo, qué división estatal contempla un seguimiento a esos avances.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

JAIME SÁEZ QUIROZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 26





Oficio N° 377/INC/2023

Valparaíso, 5 de abril de 2023.

A la señora
Ministra del
Interior y
Seguridad
Pública

En sesión del Senado del día de hoy, la Honorable Senadora señora Ebensperger solicitó dirigir oficio, en su nombre, a US., para que, si lo tiene a bien, se sirva recibir en audiencia a la Directiva Nacional de la Agrupación de Exsoldados Conscriptos 1973-1990.

Al respecto, manifestó que, más allá de los planteamientos que cualquier organización pueda tener, es muy importante que pueda ser recibida por aquella autoridad a la que se solicita ser escuchada.

Envío el presente oficio en nombre de la mencionada señora Senadora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usia.



JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado



RAUL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado



Oficio N° 397/INC/2023

Valparaíso, 12 de abril de 2023.

A la señora
Ministra del
Interior y
Seguridad
Pública

En sesión del Senado del día de hoy, la Honorable Senadora señora Ebensperger solicitó dirigir oficio, en su nombre, a US., con el objeto de reiterar la solicitud formulada mediante Oficio N° 377/INC/2023, de 5 de abril de 2023, para que, si lo tiene a bien, se sirva recibir en audiencia a la Directiva Nacional de la Agrupación de Exsoldados Conscriptos 1973-1990.

Al respecto, complementando la petición anterior, precisó que las personas que representan a la mencionada organización son las siguientes:

- Francisco Ortiz Contreras, Presidente Agrupación de Exsoldados Conscriptos 1973-1990, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

- Ernesto Pacheco Álvarez, Presidente Agrupación de Reservistas de Chile, Quinta Costa, Valparaíso.

- Ángel Ulloa Urra, Presidente Asociación Metropolitana de Exsoldados Conscriptos, Director de la Agrupación Nacional de Exconscriptos Eliecer Castillo.

- Juan Álvarez Valencia, Presidente Corporación Regional de Exsoldados Conscriptos Quillota, Quinta Cordillera.

- Yanko Dragicevic Vega, Presidente Agrupaciones Región de Antofagasta.

- Luis Odilio Francke Godoy, Presidente Región de Atacama Donde Florece el Desierto 1973-1990.

- Raúl Maldonado Marchant, Presidente Sindicato Independiente de Exconscriptos Concepción-Talcahuano.

Adicionalmente, Su Señoría hizo presente que, más allá de los planteamientos que cualquier organización pueda realizar, y de si se puede acceder o no a ellos, es muy importante que pueda ser recibida por aquella autoridad a la que solicitan ser escuchados, sin ser derivados a otros funcionarios.

20084-776



Envío el presente oficio en nombre de la mencionada señora Senadora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usía.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado